

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 26 de 1974, por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de «Minas de Fabero, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, de fecha 15 de noviembre de 1973, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la Empresa recurrente, contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de León, confirmatoria del acta de la Inspección de Trabajo de dicha Provincia, número 285 de 1972, por liquidación de diferencias de cotización al Régimen Especial de la Minería del Carbón y por el concepto del 5 por 100 del Complemento de Compensación por los trabajadores relacionados en el modelo C-2; cuya Resolución fué dictada por la Dirección General de Seguridad Social, en expediente 1.421/72.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 15 de enero de 1974.—El Presidente, José García Aranda. 775-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 28 de 1974, por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de «Minas de Fabero, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, de fecha 15 de noviembre de 1973, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la Empresa recurrente, contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de León, confirmatoria del acta de la Inspección de Trabajo en dicha Provincia, número 264 de 1972, por liquidación de diferencias de cotización al Régimen Especial de la Minería del Carbón y por el concepto del 5 por 100 del Complemento de Compensación por los trabajadores relacionados en el modelo C-2; cuya Resolución fué dictada por la Dirección General de Seguridad Social, en expediente 1.408/72.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan

interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 15 de enero de 1974.—El Presidente, José García Aranda. 774-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 29 de 1974, por el Procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre y representación del Ayuntamiento de Villagrá de Campos (Zamora), contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 17 de febrero de 1972, desestimando recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento recurrente contra acuerdo del señor Delegado provincial de Trabajo de Zamora, confirmatorio del acta de la Inspección de Trabajo de dicha provincia, número 216 de 1970, levantada por falta de afiliación y cotización del Aguacil y encargado del motor de agua, don Marcelo Gutiérrez de la Fuente, durante el período de julio de 1968 a 30 de septiembre de 1970.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 17 de enero de 1974.—El Presidente, José García Aranda.—776 E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 387 de 1973, por don Jorge Letamendia Belzunce contra Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 18 de mayo de 1973, que denegó la solicitud del recurrente de que fuera autorizado para efectuar matrícula libre para realizar exámenes correspondientes al quinto curso y asignaturas pendientes en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto contra expresada Resolución ante el Ministerio de Educación y Ciencia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan

interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 18 de enero de 1974.—El Presidente, José García Aranda. 769-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 425 de 1973, por don Juan Piorno Hernández contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Educación y Ciencia de que le fuera abonada la cantidad de 18.000 pesetas más los intereses legales correspondientes, en concepto de remuneraciones devengadas como Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 19 de enero de 1974.—El Presidente, José García Aranda. 773-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 403 de 1973, por doña María del Tránsito Mateos Chicote contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Educación y Ciencia de que le fuera abonada la cantidad de 90.000 pesetas más los intereses legales correspondientes, en concepto de remuneraciones devengadas como Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 19 de enero de 1974.—El Presidente, José García Aranda. 772-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 391 de 1973, por don Felipe Fernández Cano contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Educación y Ciencia de que le fuera abonada la cantidad de 90.000 pesetas más los intereses legales correspondientes, en concepto de remuneraciones devengadas como Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 19 de enero de 1974.—El Presidente, José García Aranda. 771-E.

Don José García Aranda Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 390 de 1973, por don José del Cura San Bruno contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Educación y Ciencia de que le fuera abonada la cantidad de 90.000 pesetas más los intereses legales correspondientes, en concepto de remuneraciones devengadas como Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, he acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 19 de enero de 1974.—El Presidente, José García Aranda. 770-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha 15 de los corrientes, dictada en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Andrés Font Paré, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Casa compuesta de tienda, escalera, tres pisos altos y patio a la espalda, señalada de número 40 de la calle Xifré de esta ciudad, ocupa una superficie de terreno o solar de 5,83 metros de fachada y 6,52 metros en la parte opuesta por 20,48 de largo o fondo, formando dichas medidas una superficie de 126,45 metros

cuadrados, equivalentes a 3.347,13 palmos cuadrados. Inscrita al tomo 1.130, libro 1.126, folio 106, finca número 5.454 del Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad.

Valorada dicha finca en la cantidad de 3.522.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que los gastos del remate, pago del impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 25 de enero de 1974.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—1.192-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central, S. A.», contra don Nicolás Baleda Ardealis y doña María Natividad, o Natividad Serrano Jauregui, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Solar número cuatro de la manzana «A» de la urbanización Can Toni, del término municipal de Cunit (Tarragona), de medida superficial cuatrocientos treinta y seis metros siete decímetros cuadrados, equivalentes a once mil quinientos cuarenta y dos palmos cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca de que se procede, concretamente los solares números uno y dos; Sur, con una calle en proyecto, denominada de Calafell; Este, con finca matriz, concretamente con el solar número cinco, y Oeste, con finca propiedad de los hermanos Santiago, Isidro y Ricardo Marqués Font. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 393, libro 16, folio 178, finca número 1.213, inscripción primera.

Tasada en quinientas cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100

en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.169-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 25 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por «Financiera Ibérica, S. A.», contra don Antonio Pino Luna y otra, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 de tasación y en lotes individuales, las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote: «Herencia en la partida Picerras, de diez hectáreas 60 centiáreas, a leñas bajas de primera, lindante: Norte, María Palasi Andrés; Este, Salvador Gimeno Peiró y otros; Sur, Francisco Peiró Prades, y Oeste, término de Ayodar. Es la parcela 65 del polígono 52.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 112, libro 4 de Fanzara, folio 194, finca 689, inscripción primera. Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos, en la cantidad de 440.000 pesetas.

Segundo lote: «Herencia en la partida El Pinar, de doce áreas ochenta y una centiáreas, secano a algarrobos de tercera y cincuenta y un áreas veinte centiáreas, a leñas bajas de primera, lindante: Norte y Oeste, Joaquín Dura Gómez; Este, camino de Vallat, y Sur, Teresa Gil Centelles. Es la parcela diez del polígono cinco.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 112, libro 4 de Fanzara, folio 195, finca número 690, inscripción primera. Valorada la descrita finca en cantidad de 20.000 pesetas.

Tercer lote: «Herencia en la partida El Pinar, de dos hectáreas cuatro áreas ochenta y una centiáreas, secano a algarrobos de tercera, y cincuenta y un áreas veinte centiáreas, a leñas bajas de primera, lindante: Norte, Vicente Tarazona Gil y dos más; Este, senda del Pinar; Sur, Teresa Gil Centelles, y Oeste, camino de Vallat. Es la parcela cuarenta y siete del polígono seis.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 112, libro 4, de Fanzara, folio 196, finca 91, inscripción primera. Valorada la descrita finca en la cantidad de 160.000 pesetas.

Cuarto lote: «Herencia en la partida Las Contendas, de cuarenta y nueve áreas ochenta y seis centiáreas, secano, a leñas bajas de primera, lindante: Norte, Vicente Tarazona Gil y otros; Este, Francisco Vivas Pejo; Sur, Joaquín Albalat Pejo, y Oeste, Joaquín Pradas Arnau. Es

la parcela diecisiete del polígono dieciséis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 112, libro 4 de Fanzara, folio 197, finca 692, inscripción primera. Valorada la descrita finca en la cantidad de 30.000 pesetas.

Quinto lote: «Solar sito en calle Eras, que es mitad del señalado con el número treinta y dos de dicha calle y 405 del Registro Fiscal, de ignorada superficie; lindante: derecha, entrando, la otra mitad que se donó a José Gil Izquierdo, izquierda, Pascual Monzó, y fondo, Antonio Furió.» Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al tomo 112, libro 4, folio 198, finca 693, inscripción primera. Valorada la descrita finca en la cantidad de 20.000 pesetas.

Sexto lote: «Herencia en la partida "Partida", de cuarenta y siete áreas noventa y dos centiáreas, secano a algarrobos de cuarta, y cuarenta y ocho áreas a embalse; Este, Lute y Ubaldo Gil Centelles, hoy María Gil Izquierdo; Sur, la parcela veinte del polígono 11.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al folio 229 del tomo 20, libro 1 de Vallat, finca número 147, inscripción primera. Valorada la descrita finca en la cantidad de 20.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor en que se quiera tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta como bastante, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 29 de enero de 1974.—El Secretario, José M. Pugnaire.—1.190 C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia de 25 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236 de 1973, procedente del que fué Juzgado de igual clase número 14, promovido por el Procurador don Carlos Textor Ibars, en representación de don José Pedragosa Segura, contra don Juan Rial Sallares y doña Ana María López Galcerán, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Departamento número siete.—Piso segundo primera, sito en la cuarta planta de la casa número 137 de la calle Diputación de esta ciudad. Consta de comedor, cocina, recibidor, sanitario, cinco dormitorios, galería y ducha, y mide una superficie de 75,34 metros cuadrados; linda: al

frente, considerando tal la calle, con ésta; derecha, entrando, casa número 139 de la misma calle y patio de luces; izquierda, rellano de escalera; fondo, proyección vertical de la terraza-patio del piso principal primera; debajo, piso primero primera, y encima piso tercero primera. Tiene asignada una cuota de 7,90 por ciento en los elementos comunes y en el valor total del inmueble, cuyo solar mide 222,8 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.922 del archivo, 134 de la sección quinta, folio 91, finca número 4.050, inscripción tercera.

Valorada escriturariamente dicha finca en setecientas mil (700.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 14 de marzo próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta Provincia de Barcelona), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 31 de enero de 1974.—El Secretario.—327-3.

BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 39/73-2.ª a instancia de «Chrysler España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Viguera Bidea, y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma a las once horas del día 14 de marzo de 1974 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a licitación

Vivienda derecha subiendo del piso segundo de la casa señalada con el número 3 de la calle Lorenzo Areiza del barrio de Algorta, en Guecho. Tiene una superficie de 174 metros cuadrados 53 decímetros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, dormitorio principal con baño, tres dormitorios, baño, aseo, entrada de servicio, oficio, cocina, dormitorio de servicio, baño y terraza.

Garaje perteneciente a la vivienda, del sótano señalado con el número 8, y que ocupa una superficie de 42 metros cuadrados.

Valorados ambos inmuebles en 1.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de enero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—1.178-C.

CIUDAD RODRIGO

Don Manuel García Gutiérrez, Juez comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 61-73, a instancias del «Banco de Santander, S. A.», con domicilio en esta ciudad, representado por el Procurador don Rodolfo Otto Alonso Fernández y defendido por el Letrado don Miguel Cid Jiménez, contra la «Sociedad Anónima Pienso Compuestos del Agueda», con domicilio en carretera de Burgos a la frontera portuguesa, s/n., en esta ciudad, sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal, 879 pesetas de gastos de protesto y 100.000 pesetas más para intereses y costas sin perjuicio, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, he acordado, por resolución de esta fecha y a instancias de la parte actora, sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, la siguiente finca embargada, como de la propiedad de la entidad ejecutada:

Una fábrica de piensos compuestos sita en el término municipal de Ciudad Rodrigo, extramuros, en la carretera de Burgos a Portugal, kilómetro 325, al sitio «El Valdivio», de una extensión superficial de 6.000 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se hallan las siguientes construcciones:

a) Edificio principal o de fabricación que ocupa una superficie de 1.304 metros, se compone de un cuerpo central de cuatro plantas y 372 metros cuadrados de superficie, dedicada a fabricación, silo y otro accesorio, de una planta que rodea al exterior. Por el Sur, Oeste y parte del Norte, para almacén y recepciones y despacho de mercancías, de 925 metros cuadrados. En este edificio se encuentran instalados con carácter permanente el silo de doce celdas, las máquinas, vasos e instrumentos destinados a la explotación a que se dedica la fábrica y que directamente concurren a satisfacer las necesidades de la misma, a saber:

En la planta primera:

Una rosea piqueta con motor eléctrico marca «Alas», de 2 CV, número 60.667.

Un transbordador horizontal de 30 metros, con motor eléctrico marca «Alas», de 3 CV.

Un transbordador horizontal de 30 metros, marca «Alas», de 3 CV., número 48.549.

Dos zarandas de piqueta con dos motores de 0,5 CV., número 1.079.831 y 1.069.730, marca «Ariquena».

Cuatro roscas de silo con cuatro motores eléctricos marca «Ariquena», de

0,75 CV., números 1.070.007, 1.069.987, 1.069.973 y 1.069.980.

Un ciclón con aspirador y retentor con dos motores marca «Alas», de 0,33 CV., número 55.271, y otro motor de 5,5 CV., número 104.117.

Compresor de aire marca «Aseaco», motor eléctrico de 5,5 CV., Cd 4230.

Aparato de vapor alimentado por gas-oil, con dos motores, uno marca «Bosch», número 222.912, de 0,37 CV., y otro de marca «Acce», número 2 CRM 70.354, de 1/3 CV.

Enfriadora de granulado con aspirador de dos motores, uno marca «Ariquena», de 0,5 CV., número 6.607, y otro marca «Andor», de 5,5 CV., número 104.114.

Un molino «Omega» número 55.017, equipado con motor marca «Lancor», número 117.200, de 80 CV.

Un animador de molino equipado con motor eléctrico marca «Ariquena», de 0,5 CV., número 1.053.487.

Una mezcladora con dos motores de marca «Alas», uno de 15 CV., número 60.076, y otro de 4 CV., número 57.770.

Una cinta transbordadora de dos cuerpos equipada con dos motores de marca «Cemesa», de 0,75 CV., números 315.906 y 2.014.908.

Un reóstato de aceite para motor de 80 CV., número 6.305.

Una cinta portátil con dos motores «Sommer», de 1 CV., número 140.951.

Planta segunda:

Una cinta transformadora con motor mecánico de 0,5 CV., número 149.280.

Una prensa de gránulos equipada con dos motores marca «Lancor», uno de 40 CV., número 71.614, y otro de 2 CV., número 10.345.

Una mezcladora «Premis» equipada con motor marca «Alas» de 1 CV., número 59.813.

Una báscula kilogramo marca «Ideal».

Una báscula automática marca «Ariso».

Una báscula «Marino Goni» empacadora, equipada con motor, que se encuentra instalada en la planta superior, de 0,5 CV., número 115.807.

Una báscula empacadora «Marino Goni».

Planta tercera:

Un monitor con dos motores marca «Ariquena», uno de 5 CV.

Un retentor con dos motores, uno marca «Ariquena», de 1 CV., número 124.592, y otro marca «Alcoma», de 22 CV., número 1.077.982.

Dieciséis celdas con dieciséis motores marca «Lancor», de 3 CV., cada uno, números 115.484, 115.463, 115.233, 115.480, 115.478, 115.481, 115.487, 115.480, 115.476, 115.475, 115.932, 115.310 y 115.479.

Un aspirador «Iciclón» con motor marca «Lancor», de 5,5 CV., número 110.187.

Molino desmenuzador de granos, equipado con motor «Lancor», de 5,5 CV., número 53.918, y otro de 2 CV.

Planta cuarta:

Un motor elevador marca «Lancor», de 1 CV.

Cuatro capezas de elevadores completas, con sus correspondientes motores, de 3 CV.

Tres transportadores con cuatro motores relacionados como siguen: Un motor «Alas», de 12 CV., número 58.465; otro motor marca «Alas», de 2 CV., número 58.488; otro motor marca «Alas», de 2 CV., número 60.255, y otro motor marca «Alas», de 1 CV., número 80.300.

Un motor con ciclón marca «Alas», de 0,33 CV., número 55.272.

Una transportadora con motor eléctrico marca «Alas», de 3 CV., número 59.523.

b) Caseta de transformación de energía eléctrica en el ángulo Suroeste de la finca, de una superficie de 12 metros y 50 decímetros cuadrados. En su interior se halla montado un transformador eléctrico completo, con todos sus accesorios, número 67.018, de 200 KVA., con el cual se dota de energía eléctrica a todas las instalaciones y dependencias de la finca.

c) Una báscula-puente marca «Piber-nat», con capacidad de 50.000 kilogramos y caseta para balanza de las básculas de seis metros cuadrados de superficie, situada en el centro de la finca.

d) Y edificio vivienda del encargado y oficina, de planta baja y una superficie de 203 metros cuadrados, situado hacia el lindero Norte.

La fábrica en cuestión ha sido tasada pericialmente en la cantidad de ocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil doscientas treinta (8.864.230) pesetas.

Advertencias

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo próximo, a las doce de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que la subasta de la finca indicada se hace sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que constan las hipotecas, censos y gravámenes a que está afectada la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ciudad Rodrigo a nueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Manuel García Gutiérrez.—El Secretario.—189-3.

GANDIA

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandia y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Francisco Martínez Fluixa, vecino de Gandia, con domicilio en la calle San Ignacio de Loyola, número 22, habiéndose nombrado interventores a los Profesores Mercantiles don José Santalecia y don José Ignacio Gea Mascarell, así como al acreedor «Banco de la Exportación», sucursal de Oliva, en la persona de su representante que nombrará.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922 y demás que proceda.

Dado en Gandia a 26 de enero de 1974.—El Juez.—288-3.

MADRID

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 217/1973, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña María Pilar García de la Cortina, nacida en Daroca (Zaragoza) el 26 de enero de 1910, hija de Miguel y de Pilar, de estado casada con el solicitante don Marcelino Gómez Montero y de esta vecindad, de la que se dice no se ha vuelto a tener noticias desde el mes de julio de 1936, en el que, por providencia de hoy he acordado hacerlo público a los efectos oportunos.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1973.—El Juez.—El Secretario.—287-3.

1.ª 13-2 1974

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, número 413 de 1973, del anterior Juzgado de Primera Instancia número 9, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis López López y doña Sara López Rodríguez, calle Juan Pascual, números 20 al 32, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, constituidas en régimen de propiedad horizontal, integradas en el bloque VI, edificio único, situado en la calle de Juan Pascual, de Madrid, por donde están señalados con los números 20, 22, 24, 26, 28, 30 y 32. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital.

Fincas que se indican

Con entrada por el portal número 20:

1. Número uno.—Piso bajo derecha, en planta primera de construcción.
2. Número dos.—Piso bajo izquierda, en planta primera de construcción.
3. Número tres.—Piso primero derecha, en planta segunda de construcción.
4. Número cuatro.—Piso primero izquierda, en planta segunda de construcción.
5. Número cinco.—Piso segundo derecha, en planta tercera de construcción.
7. Número siete.—Piso tercero derecha, en planta cuarta de construcción.
8. Número ocho.—Piso tercero izquierda, en planta cuarta de construcción.
9. Número nueve.—Piso cuarto derecha, en planta quinta de construcción.

Con entrada por el portal número 22:

11. Número once.—Piso bajo derecha, en planta primera de construcción.
12. Número doce.—Piso bajo izquierda, en planta primera de construcción.
13. Número trece.—Piso primero derecha, en planta segunda de construcción.
14. Número catorce.—Piso primero izquierda, en planta segunda de construcción.
15. Número quince.—Piso segundo derecha, en planta tercera de construcción.
16. Número dieciséis.—Piso segundo izquierda, en planta tercera de construcción.
18. Número dieciocho.—Piso tercero izquierda, en planta cuarta de construcción.
19. Número diecinueve.—Piso cuarto derecha, en planta quinta de construcción.
20. Número veinte.—Piso cuarto izquierda, en planta quinta de construcción.

Con entrada por el portal número 24:

21. Número veintiuno.—Piso bajo derecha, en planta primera de construcción.
23. Número veintitrés.—Piso primero derecha, en planta segunda de construcción.
24. Número veinticuatro.—Piso primero izquierda, en planta segunda de construcción.
25. Número veinticinco.—Piso segundo derecha, en planta tercera de construcción.
27. Número veintisiete.—Piso tercero derecha, en planta cuarta de construcción.
28. Número veintiocho.—Piso tercero izquierda, en planta cuarta de construcción.
29. Número veintinueve.—Piso cuarto derecha, en planta quinta de construcción.
30. Número treinta.—Piso cuarto izquierda, en planta quinta de construcción.

Con entrada por el portal número 26:

31. Número treinta y uno.—Piso bajo derecha, en planta primera de construcción.
32. Número treinta y dos.—Piso bajo izquierda, en planta primera de construcción.
33. Número treinta y tres.—Piso primero derecha, en planta segunda de construcción.
34. Número treinta y cuatro.—Piso primero izquierda, en planta segunda de construcción.
35. Número treinta y cinco.—Piso segundo derecha, en planta tercera de construcción.
36. Número treinta y seis.—Piso segundo izquierda, en planta tercera de construcción.
37. Número treinta y siete.—Piso tercero derecha, en planta cuarta de construcción.
38. Número treinta y ocho.—Piso tercero izquierda, en planta cuarta de construcción.
39. Número treinta y nueve.—Piso cuarto derecha, en planta quinta de construcción.
40. Número cuarenta.—Piso cuarto izquierda, en planta quinta de construcción.

Con entrada por el portal número 28:

41. Número cuarenta y uno.—Piso bajo derecha, en planta primera de construcción.
42. Número cuarenta y dos.—Piso bajo izquierda, en planta primera de construcción.
43. Número cuarenta y tres.—Piso primero derecha, en planta segunda de construcción.
45. Número cuarenta y cinco.—Piso segundo derecha, en planta tercera de construcción.
46. Número cuarenta y seis.—Piso segundo izquierda, en planta tercera de construcción.
47. Número cuarenta y siete.—Piso tercero derecha, en planta cuarta de construcción.
48. Número cuarenta y ocho.—Piso tercero izquierda, en planta cuarta de construcción.
49. Número cuarenta y nueve.—Piso cuarto derecha, en planta quinta de construcción.
50. Número cincuenta.—Piso cuarto izquierda, en planta quinta de construcción.

Con entrada por el portal número 30:

51. Número cincuenta y uno.—Piso bajo derecha, en planta primera de construcción.
52. Número cincuenta y dos.—Piso bajo izquierda, en planta primera de construcción.
53. Número cincuenta y tres.—Piso primero derecha, en planta segunda de construcción.
54. Número cincuenta y cuatro.—Piso primero izquierda, en planta segunda de construcción.
55. Número cincuenta y cinco.—Piso segundo derecha, en planta tercera de construcción.
56. Número cincuenta y seis.—Piso segundo izquierda, en planta tercera de construcción.
57. Número cincuenta y siete.—Piso tercero derecha, en planta cuarta de construcción.
58. Número cincuenta y ocho.—Piso tercero izquierda, en planta cuarta de construcción.
59. Número cincuenta y nueve.—Piso cuarto derecha, en planta quinta de construcción.
60. Número sesenta.—Piso cuarto izquierda, en planta quinta de construcción.

Con entrada por el portal número 32:

61. Número sesenta y uno.—Piso bajo derecha, en planta primera de construcción.
62. Número sesenta y dos.—Piso bajo izquierda, en planta primera de construcción.
63. Número sesenta y tres.—Piso primero derecha, en planta segunda de construcción.
64. Número sesenta y cuatro.—Piso primero izquierda, en planta segunda de construcción.
65. Número sesenta y cinco.—Piso segundo derecha, en planta tercera de construcción.
67. Número sesenta y siete.—Piso tercero derecha, en planta cuarta de construcción.
68. Número sesenta y ocho.—Piso tercero izquierda, en planta cuarta de construcción.
69. Número sesenta y nueve.—Piso cuarto derecha, en planta quinta de construcción.
70. Número setenta.—Piso cuarto izquierda, en planta quinta de construcción.

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero y cuarto derechos, con entrada por el portal número 20 linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y el piso izquierda de la misma planta y portal; por su derecha, entrando, con la calle de Juan Pascual; izquierda y fondo, con terreno de don Luis López López.

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero y cuarto derechos, con entrada por los restantes portales del bloque, linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y el piso izquierda de la misma planta y portal; por su derecha, entrando, con la calle de Juan Pascual; izquierda, terreno de don Luis López López, y fondo, con el piso izquierda de igual planta, correspondiente al portal precedente en número.

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero y cuarto izquierdas, con entrada por el portal número 32, linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y el piso derecha de la misma planta y portal; por su izquierda, entrando, la calle de Juan Pascual; derecha y fondo, con terrenos de don Luis López López.

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero y cuarto izquierdas, con entrada por los restantes portales del bloque, lindan: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de escalera y el piso derecha de la misma planta y portal; por su izquierda, entrando, la calle de Juan Pascual; derecha, terrenos de don Luis López López, y fondo, con el piso derecha de la misma planta correspondiente al portal correlativo siguiente en número.

Todos y cada uno de los setenta pisos dichos constan de diversas dependencias y ocupan una superficie útil y aproximada de sesenta y dos metros cuadrados.

Su cuota de participación en el valor total del inmueble o bloque del que forman parte es la siguiente:

El piso primero uno, bajo derecha, del portal veinte, un entero cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y siete cienmilésimas por ciento (1,42867 por 100).

Y cada uno de los restantes pisos, números dos al setenta, ambos inclusive, un entero y cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete cienmilésimas por ciento (1,42857 por 100).

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Almirante, número 9, 2.º, de Madrid, se ha se-

ñalado el día 9 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas antes indicadas salen a subasta por el precio de 9.450.000 pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador deberá conformarse con la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1974.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—1.198-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, por medio del presente.

Hago saber: Que en este Juzgado y procedentes del extinguido de Primera Instancia número 28, con el número 277 de 1971, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Poblet, en nombre y representación de don Juan Arjona Trapote, contra doña María de Lis Cabrinetti, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por quiebra de la anterior, y por el término de veinte días, los bienes hipotecados que a continuación se describen:

Local de vivienda denominado vivienda C de la escalera izquierda de la planta segunda, sobre la baja, de la casa en Madrid, calle de Víctor de la Serna, sin número de gobierno, hoy 16, sector Sur, del Polígono de Santa Marica, parcela 19. Tiene su entrada por la meseta de la escalera izquierda. Hace mano izquierda subiendo. Mirada desde el patio abierto central del frente de la casa, al que tiene un hueco y balcón corrido con puerta y otros tres huecos; linda, por su frente, con la vivienda D y el patio central del frente; por la derecha, con la vivienda C de la escalera derecha; por la izquierda, con la escalera D de la escalera izquierda, y por el fondo, con el patio abierto central del fondo de la casa, al que tiene un hueco y balcón corrido con puerta y otro hueco, y con el balcón de la vivienda C de la escalera derecha. Su superficie es de ochenta y dos metros con setenta centímetros. Su cuota de comunidad, es de un entero con cuatro mil novecientas nueve diezmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, tomo 783, libro 190, de la Sección segunda de Chamartín, folio 154, finca 13 083, inscripción segunda.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, 4.º, se ha señalado el día veintidós del próximo mes de marzo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, rebajado ya el

veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—1.149-C.

★

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 7, en el procedimiento judicial sumario, que se tramita al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Arjona Trapote, contra los cónyuges don Juan Manuel Lara Sáez y doña María Sola San Juan Vélez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en quiebra y por segunda vez y separadamente, cada una de las siguientes fincas:

Primera.—Fincas número 7, piso 2.º A, situado en la planta 2.º de la calle del General Mola, número 81. Tiene una superficie aproximada de 104 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza; linda: por su frente, con un pequeño hall de distribución que da acceso al ascensor número 1 y a la caja de escalera y con el piso 2.º B; derecha entrando, con la calle del General Mola; izquierda entrando, con montacargas y patio número 2, y fondo, con la casa número 83 de la calle del General Mola. A efectos del artículo 3.º de la Ley de Propiedad Horizontal, le corresponde una cuota de 2 enteros 36 centésimas por ciento, aplicables a la propiedad de los elementos comunes y con carácter general a los beneficios y cargas por razón de la comunidad.

Segunda.—Fincas número 8, piso 2.º, letra B de la casa número 81 de la calle del General Mola. Está situado en la planta 2.º y tiene una superficie aproximada de 104 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza; linda: por su frente, con un pequeño hall de distribución, que da acceso al ascensor número 1 y a la caja de escalera y con el patio número 1; derecha entrando, con la casa número 79 de la calle General Mola; izquierda entrando con la casa número 79 de la calle General Mola; izquierda entrando, con local llamado finca número 7, y al fondo, con la calle del General Mola. A efectos del artículo 3.º de la Ley de Propiedad Horizontal,

le corresponde una cuota de 2 enteros 36 centésimas por ciento, aplicable a la propiedad de los elementos comunes, y con carácter general a los beneficios y cargas por razón de la comunidad.

El remate de las expresadas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 9, el día 28 de marzo próximo a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las indicadas fincas salen a subasta en quiebra, por segunda vez, y separadamente cada una de ellas por el tipo de 393.750 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, para cada una de las indicadas fincas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo del remate de la finca sobre la que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 113 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente a 30 de enero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—1.148-C.

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 276 de 1973 a instancia del «Banco de Crédito de la Construcción, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don José Sánchez Fuentes, en reclamación de un crédito, intereses y costas, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con garantía de la siguiente finca:

Piso A, de la planta cuarta del bloque B-17, en la barriada de Pino Flores, construido sobre una parcela procedente del Cortijo de Miraflores, en término de esta ciudad (Sevilla). Su superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, es de sesenta y dos metros setenta decímetros cuadrados. Tiene vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina-lavadero, terraza y baño. Linda, por la derecha, entrando, con el piso A del bloque B-16; por la izquierda, con el piso B, de la misma finca, y por el fondo, con espacios libres. Su coeficiente en relación con el valor total de la casa es del cinco por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número tres de Sevilla, al folio 148 del tomo 921, libro 185 de la sección tercera, finca número 11.836, inscripción primera.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez la finca descrita habiéndose señalado para su celebración el día 22 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle María

de Molina número 42, 4.º izquierda, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta, la cantidad de 222.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a este tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Caja General de Depósitos, o en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—1.175-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid, en procedimiento judicial sumario, procedente del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 26 de esta capital, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Viviendas y Urbanizaciones, S. L.» (VIURBA), en reclamación de crédito hipotecario, por los trámites artículo 131 de la Ley Hipotecaria (autos 668 de 1972), ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo expresamente fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca propiedad de la demandada, expresamente perseguida en estos autos y que luego se describirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —María de Molina, 42, 4.º—, se ha señalado el día 27 de marzo próximo, a las doce de su mañana, con las condiciones que luego se determinarán.

Finca objeto de subasta

En término de Alcalá de Henares, era de pan trillar, al otro lado del paso a nivel del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y sitio llamado Laderas del Angel o El Campillo, a la derecha del camino nuevo de Camarma o Talamanca; su cabida, según el título antiguo, es de cuatro fanegas, igual a una hectárea veinticuatro áreas veintidós centiáreas, de las que dos fanegas se hallan empedradas y las otras dos sirven de pajeros y para siembra de cereales; de los datos del catastro resulta tener una hectárea cuarenta y cuatro áreas noventa y cinco centiáreas, equivalentes a cuatro fanegas y ocho celemines, y de éstas, ocupan dos fanegas y seis celemines la parte empedrada, y las dos fanegas y dos celemines restantes, la tierra destinada a pajeros y labor, y según reciente medición, resulta ser de trece mil quinientos sesenta y cinco metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: al Saliente y Mediodía, el camino nuevo de Camarma a Esteruelas, hoy es al Este, con la vía pecuaria camino del Puente de Zulema o Camarma a Esteruelas; al Sur, con carretera y calle de Torrelaguna; Poniente, el de Talamanca y también la carretera de Daganzo de Arriba, hoy con «Mazzoni, S. A.», y al Norte, con

fincas de Bernardo García Gallalón, de herederos de Gregorio Lázaro y de don José García de San Antonio, hoy es el Norte, con herederos de don Tomás García Hidalgo y derederos de don Bernardo García. Sobre dicho solar se están construyendo cinco bloques de viviendas subvencionadas, con un emplazamiento que detalla el plano de situación. Cada uno de estos bloques, que están numerados del uno al cinco, ambos inclusive, consta de cuatro casas a su vez, distribuida cada una de ellas en planta baja y cuatro plantas generales. Los números uno, dos y cinco, como antes se indica, igualmente que los tres y cuatro, comprenden cuatro casas cada uno, tienen en la planta baja de cada una de las repetidas casas cuatro viviendas, y asimismo las plantas primera, segunda, tercera y cuarta. También se encuentran distribuidas en cuatro viviendas. Por lo que hace referencia a bloques tres y cuatro, también idéntica distribución de viviendas, con la única variante de que, ambos, en las casas que dan a la carretera calle de Torrelaguna, constan en planta baja cada una de ellas de dos locales comerciales y dos viviendas. Este detalle completa la cantidad de trescientas noventa y seis viviendas subvencionadas y cuatro locales comerciales. La superficie ocupada por cada bloque es de mil trescientos ochenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, la cual, como se trata de cinco bloques, dan una superficie de construcción en planta de seis mil novecientos doce metros cincuenta decímetros cuadrados; sin deducción de patios, cuya superficie, multiplicada por las cinco plantas de que consta cada bloque, hace un total de edificación de treinta y cuatro mil quinientos sesenta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados.

Mediante escritura otorgada el 4 de agosto de 1966, se segregó de la anterior finca, la siguiente: Parcela de terreno en término de Alcalá de Henares, al otro lado del paso a nivel del ferrocarril de Madrid, a Zaragoza, sitio llamado Laderas del Angel o El Camillo, a la derecha del camino nuevo de Camarma a Talamana. Comprende una superficie de dos mil novecientos tres metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Sur, en tres líneas que forman entre sí ángulos rectos, con resto de la finca de que se segrega, en zona destinada a calles que abren a la misma; al Oeste, con finca de «Mazón, S. A.», al Noroeste, con terrenos de herederos de Tomás García Hidalgo y Bernardo García; al Suroeste, con resto de la finca de que se segregó, y al Este, también.

Después de practicada la segregación indicada, la finca matriz quedó con la misma descripción, excepto que por el Norte, que es por donde se ha efectuado la segregación, lindará además con la finca segregada, y que la superficie es la siguiente: según el título antiguo, nueve mil quinientos dieciocho metros con cuarenta y un decímetros cuadrados. Según el Catastro, once mil quinientos noventa y un metros cuarenta y un decímetros cuadrados. Y según medición reciente, diez mil seiscientos sesenta y un metros cuadrados y un decímetro cuadrado.

Figura inscrita la finca matriz que la expresamente perseguida en estos autos y que es la única que se saca aquí a subasta, en el Registro de Alcalá de Henares, al tomo 34, folio 134, finca número 1.024, inscripción 9.ª, y la declaración de obra nueva e hipoteca al tomo 133, folio 121, finca 1.024; inscripciones 10 y primera.

Dicha finca 1.024, una vez hecha la segregación indicada, fué tasada a efectos de subasta en la cantidad de 28.731.864 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el anteriormente expresado, fijado a estos fines en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, un 10 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expie el presente por triplicado, en Madrid a 1 de febrero de 1974.—El Magistrado Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier.—1.197-C.

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en el extinguido Juzgado de Primera Instancia número 20, hoy 5, con el número 419 de 1973, a instancia del «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador señor Feijoo, contra don Andrés Mansilla Bejarano y don Manuel Mansilla Castellanos, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Vivienda situada a la derecha de la escalera en la planta undécima de la casa número cinco de la calle de Brescia, antes número cuatro, del Bloque F-10 del Parque de las Avenidas, de esta capital; dicha vivienda está señalada con el número veinticuatro de todos los locales y vivienda de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 138,14 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, con patio, escalera y vivienda situada a la izquierda en la propia planta; por la derecha, al Oeste, con patio y casa número tres de la calle de Brescia, antes número tres del Bloque; por la izquierda, al Este, con esta misma calle, y por el fondo, al Sur, con la repetida calle de Brescia; consta de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, dos aseos, cocina, oficio, terraza principal y terraza de servicio. Pertenece a don Manuel Mansilla Castellanos.» Inscrita al libro 1.419, folio 166, finca número 48.906, inscripción 2.ª

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día quince de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 2.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores se entenderá aceptan como bastante la titulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1974.—M. Malpica.—El Secretario: José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 1 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—1.219-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 4 (antes 19) de los de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario número 648 de 1971, promovidos por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, en nombre del Banco Central, Banco Popular Español y Banco de Vizcaya, contra don Jesús Díaz García y su esposa, doña Felisa Ocaña Mingo, y contra don José Díaz Hita, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo base del procedimiento que se dirán, en el precio y condiciones que también se expresarán, el día 5 de abril próximo, a las once de su mañana, por segunda vez, por haber quedado sin efecto la anteriormente celebrada, las fincas propiedad del demandado don Jesús Díaz García, siguientes:

«Número seis.—Rústica: Mitad proindiviso con Francisco García Salazar, de tierra planta de viñas, en término de Colmenar de Oreja, sitio del Pozo de la Nieve, de caber seiscientos estadales con igual número de cepas, o cuarenta y seis áreas cincuenta y seis centiáreas. Linda: por el Este, Rufino García; Norte, José Martínez; Sur el camino, y Oeste, Antonio Alcolade.»

Sale a subasta en la cantidad de 34.500 pesetas.

«Número trece.—Finca urbana.—Una bodega en Colmenar de Oreja, calle de Madrid, número uno, compuesta de las siguientes edificaciones y dependencias: Porche en la puerta de entrada con ocho tinajas y la superficie de noventa metros cuadrados, habitación para despacho de catorce metros cuadrados, portal para la descarga con un pozo de agua abundante y la superficie de cuarenta metros y treinta y siete decímetros cuadrados; una nave de trescientos veintinueve metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, con cuarenta y una tinajas de trescientas arrobas y los hundidas para remostradores, sujetas con palanques de madera y enteramidados, conteniendo dos mil cuatrocientos pies de pavimento enlosado para lagares y dos husillos fijos de hierro para prensas; otra nave de ciento veintitrés metros setenta y cinco decímetros cuadrados, con dieciocho tinajas y autorización convenida cuando se compró para abrir huecos a su testero, que mira al Este con el exclusivo objeto de recibir

luces, quedando anulada esta facultad al edificar en el terreno colindante; otra nave de ciento diez metros cincuenta decímetros, con quince tinajas, una habitación que estuvo destinada a destilación del alcohol, de treinta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados; una cueva debajo de la finca, que tiene su entrada por el portal, de ciento setenta y seis pies de largo por ciecinueve de ancho, conteniendo cincuenta y siete tinajas que hacen unas 10.000 arrobas, y corraliza cerrada con tapia, ocupando la total finca descrita la superficie de veinticuatro áreas setenta y nueve centiáreas o dos mil cuatrocientas setenta y nueve metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, u Oeste, tierra de Losto Ocaña, antes de herederos de Pedro Sánchez; izquierda o Este, pieza de tinajas de Severiano Díaz y solar del mismo (que fueron, respectivamente, de Josefa González y de Vicente González); espalda o Sur, María Antonia Alcolado (antes Damián Gil, y frente o Norte, la calle de Madrid o camino viejo de Chinchón.)

Sale a subasta en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

«Número catorce.—Finca urbana.—Bodega para encerrar vino, antes molino de aceite, en Colmenar de Oreja, calle de la Cava, número diecinueve. El solar sobre el que se enclava tiene una extensión superficial de ciento treinta y dos metros cuadrados sesenta y dos decímetros cuadrados, de los que la bodega ocupa noventa metros cuadrados. En la actualidad dicha bodega contiene cincuenta y cinco tinajas. Linda: por la derecha, entrando, con terrenos de la viuda de Eladio Simancas; por la izquierda, con corral de la casa de don Cecilio Mingo; por la espalda, con tierra de don Eugenio Mingo y por el frente con la calle de su situación.»

Sale a subasta en la cantidad de 855.000 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran los expresados tipos de las tres fincas.

Por tercera vez y sin sujeción a tipo las fincas propiedad del demandado don José Díaz Hita.

«Número cinco.—La quinta parte indivisa, con otras tres quintas partes, que se adjudican en usufructo a este mismo interesado, y con la restante quinta parte que se adjudica a su hijo Jesús, de una casa en Colmenar de Oreja, calle de Diego Serrano, número 17, que consta de piso bajo y principal, en el primero existe: zaguán, patio, cuadra, corral, bodega, cueva y habitaciones, y en el alto: sala, alcoba, cámara y pajar, con una superficie de trescientos cuarenta y dos metros. Y linda: por la derecha, entrando, con la calle ancha, a la que hace esquina y a la que tiene puerta accesoria, e izquierda y espalada, herederos de Lorenzo Vilela.»

«Número diecisiete.—Rústica: Una tierra, en término de Colmenar de Oreja, al sitio de Botifuera o Castellanos, de haber trescientos cuarenta y cuatro estadales o veintiséis áreas sesenta y nueve centiáreas. Linda: Este, Arturo Ocaña; Sur y Oeste, Francisco Freire; y Norte, Francisco y Luis Freire.»

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo de cada una de las fincas, que se celebrarán por segunda vez, que se hace constar en dichas fincas, y por la que deseen tomar parte:

Que para tomar parte en la subasta de las fincas, que se celebra por tercera vez y sin sujeción a tipo, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que se celebró de dichas fincas, que fué el siguiente:

Finca número 5, la cantidad de 222.000 pesetas, habrán de consignar la suma de 22.200 pesetas.

Finca número 17, la cantidad de 120.000 pesetas, habrán de consignar la suma de 12.000 pesetas.

Los licitadores al no cumplir tales requisitos no serán admitidos.

Que el remate de las fincas, en que deseen tomar parte, puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.220-C.

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, antes número 18, hoy extinguido, de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado número 3, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María del Carmen Arbaiza de Miguel, contra don Salustiano Fernando Ruiz Abajo, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de 2.130.000 pesetas de capital, intereses y costas, en los cuales se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es como sigue:

Urbana.—Casa en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Segunda Sección Hipotecaria, en la calle de Antonio Maura, hoy llamada de Francisco Suárez, por la que está señalada con el número 26, antes 38, compuesta de planta baja y principal, que ocupa una superficie de 330 metros cuadrados, equivalentes a 4.256 pies 40 centésimas de otro cuadrado. Linda: Norte, en línea de 11 metros, con la calle de Francisco Suárez; al Oeste, en línea de 30 metros, con resto de la finca de donde se segregó, conviniendo en venta con don Miguel Martínez Varr del Rey; al Este, en línea de 30 metros, con la edificación y taller, hoy propiedad de herederos de don Pedro Ruiz Artega, y por el Sur, en línea de 11 metros, con el jardín de doña Inés Pacheco.

Tasada en la cantidad de 3.225.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 5 de abril próximo, a las once treinta de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Re-

gistro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, con veinte días hábiles de antelación al señalado para dicha subasta, se expide el presente en Madrid a 4 de febrero de 1974.—El Juez de Primera Instancia.—Antonio Huerta.—1.196-C.

MATARO

Don José Antonio Oscariz González, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Maristany Fabril Textil, S. A.», con domicilio social en Masnou, calle Antonio Maura, número 40, que por auto de esta fecha se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, convocándose a los acreedores a Junta general, señalándose para la celebración de la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo próximo y hora de las dieciséis.

Y a fin de que lo acordado tenga la debida publicidad, expido y firmo el presente en Mataró a 21 de enero de 1974.—Doy fe.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio Oscariz González.—El Secretario.—1.188-C.

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Layetana, contra doña Joaquina Tubáu Peiris, mayor de edad, viuda, sin profesión, vecina de Argenton, vecindario del Pins, sin número; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que a continuación se relacionará y por el precio, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 832.500 pesetas que sirve de tipo, celebrándose el remate bajo las condiciones que se dirán: para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el próximo día 27 de marzo de 1974 y hora de las diez treinta de su mañana.

Finca.—Porción de terreno rústico, en término de Argenton, en el que existe construida una casa de planta baja y un piso alto, vecindario de Pins, sin número; la total finca tiene una superficie de ochocientos sesenta y seis metros cuadrados, y linda: por el Norte, con Salvador Tubáu Bové; por el Este, con José Liadó Tubáu; por el Sur, con otra finca de coña Joaquina Tubáu Peiris, y por el Oeste, con José Liadó Tubáu. Inscrita en el Registro de la propiedad de este partido en el tomo 1.415, libro 79, de Argenton, folio 219, finca número 2.561, inscripción segunda.

Condiciones:

Primera. Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o

sea, 832.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la referida suma, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera. La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Mataró, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a 23 de enero de 1974.—El Secretario.—1.063-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidor en este Juzgado a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros Layetana» —que litiga con el beneficio de pobreza—, representada por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch, contra don Francisco Belando Martínez, por el presente se saca a primera y pública subasta, y con veinte días de antelación, las siguientes fincas:

«Departamento número ocho: Vivienda en el tercer piso, puerta segunda de la casa número ocho, en la calle San Jorge, que tiene una extensión superficial de unos sesenta metros cuadrados, que se compone de comedor, cocina, cuatro dormitorios y cuarto de aseo, y que linda, por frente, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, en parte con las escaleras del tercer piso, y en parte con la calle de San Jorge; por la derecha, entrando, Oeste, con finca de Jaime Barnet; por la izquierda, Este, con la vivienda número siete, y por la inferior, con la vivienda diecisiete, y en parte, con un patio del común de vecinos. Por la parte superior linda con la vivienda número nueve, y por la inferior, con la vivienda número seis.

Tiene asignado un coeficiente, en relación al total valor del inmueble, de dos enteros noventa centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.243, folio 49 vuelto, libro 396 de Mataró, finca número 14.591, inscripción segunda.»

«Departamento número diez: Vivienda en la planta baja, puerta primera de la casa número cuatro, en la calle San Daniel, de la ciudad de Mataró, que tiene una extensión superficial de unos cincuenta metros cuadrados, que se compone de comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo, y que linda, por el frente, Este, con la calle San Daniel, por la derecha, entrando, Norte, con la vivienda número once, por la izquierda, Sur, con la vivienda número veinte, y por el fondo, con un patio del común de vecinos. Por la parte superior linda con la vivienda número doce, y por la inferior, con el solar del inmueble.

Tiene asignado un coeficiente, con relación al total valor del inmueble, de dos enteros cuarenta centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.243, folio 57

vuelto, libro 396 de Mataró, finca número 14.595, inscripción segunda.»

«Departamento número treinta y siete: Vivienda en el segundo piso, puerta segunda, de la casa número diez, en la calle San Daniel, de la ciudad de Mataró, que tiene una extensión superficial de unos cincuenta metros cuadrados, aproximadamente, que se compone de comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo; que linda, por el frente, Este, con la calle de su situación; por la derecha, Norte, con la vivienda número veinticinco; por la izquierda, Sur, con la vivienda número treinta y seis, y por el fondo, Oeste, con un patio del común de vecinos. Por la parte superior linda con la vivienda número treinta y nueve, y por la inferior, con la vivienda número treinta y cinco. Tiene asignado un coeficiente, con relación al total valor del inmueble, de dos enteros cuarenta centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, de este partido al tomo 1.243, folio 165 vuelto, libro 396 de Mataró, finca número 14.649, inscripción segunda.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las descritas fincas salen a licitación cada una de ellas por el precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, cada uno de ellas por la cantidad de cuarenta mil noventa y ocho pesetas con setenta y cuatro céntimos, no admitiéndose posturas que sean inferior a dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar, para tomar parte en el remate, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor por el que las dichas fincas salen a licitación, en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, de cuyo requisito previo queda relevado el acreedor hipotecario.

3.ª El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mataró a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—1.070-E.

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en nombre y representación de doña Amalia Pujol Corominas, contra doña Jeannie Boyre, mayor de edad, vecina de Premiá de Mar, con domicilio en piso tercero, puerta segunda de la casa que forma chaflán entre las calles Jacinto Verdaguer y Sevilla, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 448.000 pesetas, intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta la finca que a continuación se relacionará y por el precio de 630.000 pesetas, que sirve de tipo, bajo las condiciones que también se dirán, sien-

do la presente subasta reproducción de la primera señalada, por haberse declarado sin efecto el remate celebrado en 9 de enero del año en curso, y para cuyo nuevo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el próximo día 27 de marzo del corriente año y hora de las once de la mañana:

Finca.—«Vivienda número ocho, en el piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en Premiá de Mar, calle Mosén Jacinto Verdaguer, con otro frente a la calle Sevilla, sin número de policía, hoy número cinco; corresponde dicho piso a la escalera de la calle Jacinto Verdaguer, mide 78 metros 10 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y dos terrazas; linda: Frente, considerando tal la puerta de acceso a la vivienda, con rellano de escalera, un patio de luces y la vivienda número siete; derecha, entrando, Sur, con la calle Jacinto Verdaguer, por su vuelo; izquierda, Norte, un patio de luces y vivienda número diecinueve; fondo, Este, vuelo de la calle Sevilla; encima, vivienda número diez; debajo, vivienda número seis.» Tiene asignado un porcentaje de 4,68 por 100 sobre los elementos comunes del inmueble en que radica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 1.458, folio 65, finca número 5.714. Libre de cargas.

Condiciones

Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad de 630.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la referida suma sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto; la diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado éste; que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad de Mataró, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que se han efectuado las notificaciones prevenidas en la regla quinta del mencionado artículo.

Dado en Mataró a 24 de enero de 1974.—El Secretario.—1.062-C.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que con el número 311/1973 se siguen en este Juzgado, promovidos por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en representación de don Blas Canovas Martínez, vecino de Madrid, contra otros y todas aquellas personas que resulten afectadas por dicho juicio, sobre nulidad de escritura de compra venta otorgada en 5 de diciembre de 1972, ante el Notario de esta capital don Tomás Martínez Canales, entre la Sociedad «Explotaciones Agro-Ganaderas, S. A.», y el actor, en providencia de hoy, y cumplimentado lo que establece el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por medio del presente he acordado hacer un segundo llamamiento a

meritadas personas que resulten afectadas por dichos autos para que dentro de cinco días improrrogables comparezcan en los mismos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento bastante a quienes se ha expresado, es el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Murcia a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—1.174-C.

ORIHUELA

Don Félix López Cruz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 121 de 1973, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Paulino Soler Simón, mayor de edad, vecino de Orihuela, contra todos los herederos de la causante deudora doña Teresa Abadía Illescas, vecina que fué de Orihuela, en calle Obispo Rocamora, y con referencia a la finca especialmente hipotecada que se describirá, en reclamación de 300.000 pesetas en concepto de principal del préstamo hipotecario, y 100.000 pesetas presupuestadas, para intereses y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, que es objeto de dicho procedimiento, y he señalado para el acto del remate el día 20 de marzo del año en curso a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta —

«Casa habitación, de planta baja, con tejado a dos aguas, señalada con los números sesenta y uno y sesenta y tres (antes sesenta y cuatro) de la prolongación de la calle del Obispo Rocamora, de esta ciudad; mide una superficie de ciento cinco metros cuadrados y forma un cuadrilátero con las siguientes líneas: siete metros y medio de fachada; dieciséis la de la derecha de la entrada; once metros cuarenta centímetros, la de la izquierda; y nueve metros cuarenta centímetros, la del fondo. Orientada al Sur, linda: por la derecha, entrando, casa de doña Encarnación, doña María de los Dolores, don Ramón, doña Iluminada, doña Carmen, doña Eloina, doña Ascensión y doña María Teresa Navarro Barberá; por la izquierda, terrenos sobrantes de la carretera; por el fondo, el camino de Molins, acequia en medio, y por el frente, la calle de su situación o carretera de Orihuela a Balsicas.»

La adquirió doña Teresa Abadía Illescas por adjudicación que se le hizo en parte de pago de su mitad de ganancias al fallecimiento de su esposo, don Domingo Ortuño Gutiérrez, y fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 182, libro 139, de Orihuela, folio 99, inscripción quinta de la finca número 7.190 duplicado.

La hipoteca de dicha finca, que hoy se ejecuta, fué inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 182 del archivo general, libro 139 de Orihuela, folio 99, finca 7.190 duplicado, inscripción sexta, el 3 de marzo de 1968.

Valorada en 438.000 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta de dicha finca el mencionado precio de valoración de la misma, pactado en la escri-

tura de constitución de la hipoteca que se ejecuta; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y podrán ser examinados por quienes tengan interés en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a 28 de enero de 1974.—El Juez, Félix López Cruz.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.218-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 77 de 1973, se tramita juicio ejecutivo a instancia de don José Pérez Rodríguez, contra don José Escalante Fernández, mayor de edad, casado, tratante, vecino de Ronda, en reclamación de pesetas 603.727, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los muebles, y veinte, los in muebles, y precio de tasación que luego se expresará, los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

Inmuebles

1.ª Urbana.—Casa situada en la ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo y su calle Jerez, marcada con el número 30 con una extensión superficial de 125 metros 77 decímetros cuadrados, inscrita al folio 56 vuelto, del tomo 139, libro 83 de Ronda, inscripción segunda, finca 5.913. Sale a subasta por 470.000 pesetas.

2.ª Rústica.—Un pequeño olivar, que ante fué viña, situado en término de Ronda, partido de la Torrecilla, de cabida de unas 59 áreas 18 centiares. Dentro de su perímetro existe una casa que ocupa la superficie de unos 70 metros cuadrados y consta de planta baja continuada y otras dependencias, y de alta con varias habitaciones, inscritas al folio 62 vuelto, del tomo 286 del Archivo, libro 187 de Ronda, inscripción octava, finca 4.444 duplicado. Sale a subasta por el tipo de pesetas 550.000.

Muebles

Televisor marca «Inter» de 19", modelo TV 261-3 número 85164. Sale a subasta por el tipo de 8.000 pesetas.

Para el acto de subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de marzo próximo y hora de las doce, haciéndose constar: que servirá de tipo para la subasta los expresados; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que dichos inmuebles salen a subasta a instancia del actor, habiéndose suplido los títulos de propiedad por la certificación del Registro aportada; que se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, así como que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—1.161-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento número 118/1972 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Zacarías Mateos Morante, como heredero de doña Teresa Mateos Morante, representado por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, contra don José Díaz Vizán y don José Luis Blanco Municio, se dictó la siguiente:

«Providencia, Juez señor Sierra.—En San Lorenzo de El Escorial a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Por presentados el anterior escrito con los documentos que se acompañan, así como de los edictos ordenados anteriormente, unáanse al procedimiento número 118 de 1972.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 9 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se tiene por parte al Procurador don Luis Muñoz Pastor, en nombre y representación de don Zacarías Mateos Morante en sustitución de su fallecida hermana y anterior actora, doña Teresa Mateos Morante, a la vista del correspondiente poder para pleitos y demás pertinentes documentos presentados, contra don José Díaz Vizán y don José Luis Blanco Municio, que ya fueron debidamente notificados, así como el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en los autos seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad.

Y como se pide, se saca a pública subasta, por primera vez y término de treinta días hábiles, las fincas hipotecadas por don José Díaz Vizán y don José Luis Blanco Municio para la garantía y efectividad del crédito reclamado en autos, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el próximo día treinta de marzo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose la celebración de dicho remate por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y en el correspondiente del de Paz de Villanueva del Pardillo, insertándose otros en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Madrid y en el diario «El Alcázar», de la capital; estableciéndose como condiciones de la licitación: que servirá de tipo para la misma el precio de tasación de los tres inmuebles hipotecados, o sea, un total de un millón seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la fijación del edicto en el Juzgado de Paz de Villanueva del Pardillo expedirse la pertinente carta orden, y para las inserciones en los periódicos oficiales y particular expedirse las pertinentes comunicaciones, todos cuyos despachos se entregarán al Procurador de la parte con amplias facultades para su diligenciado.

Descripción de las fincas:

1.º Un solar que antes fué casa en la plaza de la Iglesia, sin número de demarcación, con una extensión superficial de setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados; linda: al Norte, con plaza de la Iglesia; al Sur, con este solar que antes fué casa de Bernabé Rubio; al Este, con solar que antes fué casa de los herederos de José López, y al Oeste, con la calle de las Procesiones.

Figura inscrita al tomo seiscientos cincuenta y siete, libro veintinueve de Villanueva del Pardillo, folio trescientos veintinueve vuelto, finca número 2.164, inscripción segunda.

2.º Solar en la antigua calle del Toril, hoy, García Morato, sin número, que ocupa una extensión superficial de trescientos treinta y cuatro metros cuadrados, y linda: al Norte, con terrenos de la Dirección General de Regiones Devastadas; al Sur, con Cristina Rubio Gamoral y herederos de Leocadio Bravo; al Este, con calle de su situación, denominada García Morato, y al Oeste, con otra finca de los señores Vizán y Blanco Municipio.

Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

3.º Solar en la antigua calle de la Paloma, hoy calle sin nombre, que ocupa una extensión superficial de quinientos ochenta metros cuadrados, y linda: al Norte, con herederos de Balduino López y otra finca de los señores Díaz Vizán y Blanco Municipio; al Sur, con la antigua calle de la Paloma; al Este, con herederos de Leocadio y Anastasio Bravo, y al Oeste, con la finca de los señores Díaz Vizán y Blanco Municipio.

Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

La hipoteca está inscrita, en cuanto a la primera finca descrita, respondiendo de un principal de quinientas mil pesetas, al tomo ochocientos setenta y dos, libro veinticinco de Villanueva del Pardillo, folio 170, finca dos mil ciento sesenta y cuatro, inscripción quinta, en cuanto a la segunda finca, respondiendo de un principal de doscientas cincuenta mil pesetas, está inscrita al tomo ochocientos setenta y dos, libro veinticinco de Villanueva del Pardillo, folio ciento treinta y tres, finca dos mil cuatrocientas cincuenta y dos, inscripción cuarta; la tercera responde un principal de doscientas cincuenta mil pesetas, sin inscribir; la primera, tasada en ochocientos mil pesetas; la segunda, en cuatrocientas mil pesetas; y la tercera, en cuatrocientas mil pesetas.

Lo manda y firma su Señoría, doy fe.—I. Sierra.—R. Cañeillas.—Con rúbricas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 26 de enero de 1974.—El Juez, Ignacio Sierra.—El Secretario.—1.194-C.

*

En la pieza separada formada al responsable civil subsidiario en cuenta a daños, don Fernando Daza Rosas, vecino de Barcelona, calle Juan de Garay, 34 y 36, dimanante del sumario seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instruc-

ción de San Lorenzo de El Escorial, bajo el número 96/64, contra Francisco Galante Martínez, sobre imprudencia en circulación con resultado de lesiones y daños, proceso que se encuentra en trámite de ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes muebles embargados en 28 de abril de 1963 al señor Daza, que son los siguientes:

1. Una lavadora automática marca «Iberia».
2. Un frigorífico marca «Corberó».
3. Un televisor de 21 pulgadas marca «Regas».
4. Un seat «600-D», número de motor DA-129183, turismo segunda categoría, matrícula B-422271.
5. Un comedor con seis sillas.

Todo ello tasado pericialmente en la cantidad global de 51.600 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo próximo, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores.

a) Que los bienes sacados a subasta forman un solo lote, cuya tasación consta arriba; que la subasta es sin sujeción a tipo, al tratarse de tercera.

b) Que para tomar parte en el remate deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto del tipo que sirvió de base para la segunda, que fué el de 38.700 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que los bienes arriba mencionados se encuentran depositados en doña Angela Calante Fernández, con domicilio en Barcelona-2, calle Juan de Garay, 34 y 36, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 1 de febrero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—1.089-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 311-72, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José María de Otazu y Zulueta, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, domiciliada en esta ciudad, contra la «Sociedad Anónima Vidal Arcos», domiciliada en Tudela (Navarra), Clementes Burgaleta, 16, sobre reclamación de 590.575 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados, que son los siguientes:

«Local comercial de planta baja, del bloque B-11, o número 26, del barrio de Elizatxo, término municipal de Hernani».

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de ochocientos cuatro mil (804.000) pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de abril y hora de las once treinta de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 5.ª del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 31 de enero de 1974.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, Manuel Catalán.—1.187-C.

SANTIAGO

El ilustrísimo señor don Manuel Domínguez Viguera, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Santiago,

Hace saber: Que por el presente se anuncia, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago, con el número 16 de 1974, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José María Corzón Vázquez, nacido el 13 de septiembre de 1901; y el de don Andrés Corzón Vázquez, nacido el 29 de agosto de 1892, ambos hijos de José y de Andrea, naturales de La Baña, que en su juventud se ausentaron para Cuba y Argentina, respectivamente, sin que se hayan tenido noticias de los mismos, pasa de cuarenta y cinco años.

Santiago, 26 de enero de 1974.—El Juez, Manuel Domínguez Viguera.—El Secretario, Joaquín Vidal Moreno.—9.212-C.

1.ª 13-2-1974

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita de oficio pieza separada de declaración de herederos, de prevención de abintestato número 97 de 1973 del clausurado Juzgado número 7 de doña Andresa Vallino Caballé, hija de Vicente y Josefa, natural de Mora la Nueva (Tarragona), que falleció en Zaragoza el día 17 de noviembre de 1969, en estado de viuda, sin testamento válido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama por tercera vez a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que en el término de dos meses comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, justificando su derecho en la forma establecida en el artículo 988 de la misma Ley, bajo apercibimiento de ser declarada vacante si nadie la nolicitare.

Se hace saber que éste es tercer llamamiento, sin que a los dos anteriores haya comparecido persona alguna.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1974.—El Secretario.—1.096-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

SAN SEBASTIAN

Cédula de emplazamiento

El señor Juez municipal número 2 de esta ciudad, en providencia dictada con fecha de hoy en juicio de cognición número 155-73, seguido a instancia de don Andrés Garmendia Amondarain, representado por el Procurador don Luis María Sáez de Heredia y Butrón, contra René Paul Hirigoyen, Laurent Duztan Sonzogoni, «Le Patrimoine» y «Omnia, S. A. E. de Seguros Generales», sobre reclamación de cantidad (31.293 pesetas), se ha acordado

dado emplazar a Laurent Duztan Sonzogni y René Raúl Hirigoyen, ambos de nacionalidad francesa y en la actualidad en paradero desconocido, para que en el plazo improrrogable de seis días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de San Martín, Palacio de Justicia, de esta ciudad de San Sebastián, al objeto de hacerles entrega de las copias de la demanda y documentos acompañados para su contestación, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso, parándose los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que dicho emplazamiento tenga lugar, expido y firmo la presente en San Sebastián a 3 de enero de 1974.—El Secretario, Luis Hernández Millán.—1.207-C.

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado comarcal de Puerto Real, Cádiz,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 149/1973, seguido en este Juzgado por lesiones de la menor Begoña Pérez Aparicio, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Puerto Real, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro, el señor Juez comarcal, don Rafael del Río Delgado, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante don Jerónimo Pérez Gieb, como perjudicada su hija Begoña Pérez Aparicio, y como denunciado, José Borrel Rius, por imprudencia, con resultado de lesiones, en el que recayó proveído señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Borrel Rius, como responsable en concepto de autor de la falta de imprudencia con resultado de lesiones prevista y penada en el artículo 586, 3.º, del Código Penal, a la pena de multa de trescientas pesetas, bajo apercibimiento de sufrir cinco días de arresto si no la hiciera efectiva, represión privada y pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a José Borrel Rius, de sesenta años de edad, hijo de José y de Antonia, natural de Reus (Tarragona) y que tuvo su último domicilio conocido en Valencia, calle Burjasot, número 10, expido el presente en Puerto Real a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario, Diego Rodríguez Tamayo.—930-E.

En el juicio de faltas número 335/73, que se sigue en este Juzgado por mordedura de un can, contra Diana Broughton Nee Nicol, y en la que resultó perjudicada la menor Sharon Layton, de cuatro años de edad, hija de G. E. Layton, y que tuvo su último domicilio en el camping de Marbella, se ha acordado, por providencia de este día, notificar la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Puerto Real a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro; el señor Juez comarcal don Rafael del Río Delgado, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, don Bernardo de Caveda, pro-

pietario del camping "El Pinar", como perjudicada, la menor Sharon Layton, y como denunciada, Diana Broughton Nee Nicol, por lesiones por mordedura de un can, en el que recayó proveído señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Diana Broughton Nee Nicol a la pena de cien pesetas de multa, bajo apercibimiento de sufrir dos días de arresto si no la hiciera efectiva, represión privada y pago de las costas.»

Y para que conste y sirva de notificación al representante legal de la menor lesionada Sharon Layton, extendiendo el presente en Puerto Real a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—826 E.

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real Cádiz,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 277/1972, que se sigue en este Juzgado por imprudencia con resultado de lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Puerto Real, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres, el señor don Rafael del Río Delgado, Juez comarcal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, parte facultativa del Médico de Empresa de «Astilleros Españoles, S. A.» (Factoría de Matagorda), como perjudicada la menor María Lagóstena Barrios, y como denunciado, Agbunag Virgil Miranda, por imprudencia, con resultado de lesiones, en el que recayó proveído, señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Agbunag Virgil Miranda, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado Agbunag Virgil Miranda, con domicilio en 96 Lafayette St., Menrivi PK, Charleston, S. C. 29408 (USA), expido el presente, en Puerto Real, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Diego Rodríguez Tamayo.—980-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

FERNANDEZ GOMEZ, Eleuterio; de sesenta años, hijo de León y de Dolores, natural de Villanueva del Fresno (Badajoz), y que tuvo su último domicilio conocido en esta capital; procesado en causa número 81 de 1972; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(300.)

LLORENTE VEZ, Tomás; natural de Madrid, casado, vendedor, de cincuenta y dos años, hijo de Ramiro y de Adela,

domiciliado últimamente en Madrid, calle Castillo de Simancas, 5, 1.º; procesado en causa número 47 de 1973 por estafa frustrada; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(298.)

LOPEZ SUAREZ, Germán; nacido en La Coruña el 18 de julio de 1954, hijo de Manuel y de Concepción, soltero, pintor, con último domicilio conocido en La Coruña, avenida de Navarra, 77, 1.º; procesado en causa número 68 de 1973 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(299.)

SOLER GOMEZ, Carmen; nacida el 14 de agosto de 1954 en Marsella (Francia), hija de Francisco y de Carmen, en ignorado paradero; procesada en sumario número 23 de 1974 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(301.)

PASCUAL MORENO, Juan; nacido en Cabezón de la Sierra (Badajoz), el 9 de mayo de 1937, hijo de Francisco y de Angela; procesado en sumario número 33 de 1972 por falsedades y estafas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(303.)

GARCIA HERVAS, Carlos; hijo de Fernando y de Feresa; nacido en Madrid el 28 de marzo de 1954, soltero, estudiante, vecino de Madrid, Marcelo Usera, 170, domicilio del que ha desaparecido, ignorándose su actual paradero; y

ANDRES RICOTE, Mario; hijo de Joaquín y de Máxima, soltero, estudiante, nacido en Madrid el 2 de octubre de 1953, con domicilio en Madrid, Marcelo Usera, 170, domicilio del que ha desaparecido, ignorándose su actual paradero; procesados en sumario número 64 de 1973 por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.—(304.)

BESSARD, Maurice; cuyas demás circunstancias personales no constan; encartado en diligencias previas número 329 de 1973 por accidente de circulación; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(306.)

DOCAMPO VARELA, José Carlos; natural de La Coruña, soltero, carpintero, de veintisiete años, hijo de Antonio y de Emilia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Jerónimo, 3, bajos; procesado en causa número 10 de 1970 por robos; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet.—(292.)

LINARES BOQUETE, Juan; de treinta y siete años, natural de Santiago de Compostela, hijo de Andrés y de María, minero, domiciliado últimamente en Ribera de Cardós (Lérida), actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 223 de 1973 por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada.—(294.)

MATTEZ, Eugen; natural de Alemania, de veinticinco años, hijo de Martín y de Elisa, empleado de hotel, domiciliado últimamente en restaurante «El Elefante», en Castelldefels (Barcelona); y

MEIER, Wilfred; de veintiséis años, hijo de Arnal y de Kertrud, comerciante, con último domicilio conocido igual al anterior, y actualmente en ignorado paradero; encartados en diligencias preparatorias número 209 de 1973 por hurto; comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada.—(295.)